

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

<b>RESOLUCIÓN N°</b>	
<b>476</b>	<b>/25</b>

Montevideo, 13 de noviembre de 2025

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa N° 719/2025 realizado para dar cumplimiento a la obligación asumida por UTEC en la suscripción proyectada del convenio de colaboración con la Asociación Uruguaya de Mujeres en Energía (AUME).

**RESULTANDO:** **I)** que, desde la carrera de Ingeniería en Energías Renovables de UTEC se ha impulsado la colaboración entre la Universidad y AUME, con el objetivo de promover la inclusión, participación y liderazgo de las mujeres en el sector energético;

**II)** que, con esta finalidad, se proyecta la suscripción de un convenio tendiente a regular la colaboración entre ambas instituciones, estipulándose en su cláusula tercera como una de las obligaciones asumidas por UTEC, la contribución de un aporte económico total de \$U 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) IVA incluido;

**III)** que, la contraparte del convenio proyectado es una Asociación Civil debidamente constituida, integrada por mujeres que trabajan en diversos sectores vinculados al área energética y cuyo principal objetivo es reducir las brechas de género en estos sectores;

**CONSIDERANDO:** **I)** que la Universidad presenta un fuerte compromiso tendiente a la disminución de los tipos de brechas de géneros que pueden darse en los diversos sectores en general, siendo relevante promover todo tipo de inclusión;

**II)** que, en base a esta finalidad, procede atender a la colaboración proyectada entre las partes, correspondiendo autorizar la erogación del monto indicado y la suscripción del convenio proyectado;

**III)** que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto N° 202/024 de fecha 10 de julio de 2024, la Asociación Uruguaya de Mujeres en Energía (AUME) se encuentra exceptuada de su inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) para el presente procedimiento;

**IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;**

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y sus modificativas, al Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, al Decreto N° 202/024 de fecha 10 de julio de 2024, demás normas concordantes y aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1º. Adjudicar** la Compra Directa N° 719/2025 a la **ASOCIACIÓN URUGUAYA DE MUJERES EN ENERGÍA – RUT N° 220368360013**, tendiente a dar cumplimiento a la obligación asumida por UTEC en la suscripción proyectada del convenio de colaboración entre ambas instituciones, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCION	MONTO TOTAL IVA INC.	MONEDA	IMPUESTOS
ASOCIACIÓN URUGUAYA DE MUJERES EN ENERGÍA – RUT N° 220368360013	Convenio de cooperación institucional	60.000 (sesenta mil)	UYU	IVA incluido

**2º. Autorizar** con los fines indicados, la erogación del monto total de **UYU 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Renta Generales”.

**3º. Notifíquese** y procédase a la suscripción del convenio en los términos proyectados.

Firmado por:

3A2B9103223D42A...  
Ing. Andrés Möller.  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...  
Mgter. Marcelo Ubal  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...  
Mgter. Álvaro Pena  
Consejero  
Universidad Tecnológica